

Oficio No.790 -CI-IHSS-2025
Tegucigalpa M.D.C Honduras
11 de noviembre de 2025

Señores Posibles Oferentes

Su Oficina

Contratación Directa No. CD-014-2025 "IHSS-SGIB-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA, SALA DE OPERACIONES, CUIDADOS INTENSIVOS, CAMAS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS AVANZADOS CON SERVICIOS CONEXOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL"

Estimados señores (as);

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en la base de la Contratación Directa de la referencia, se remite de manera oficial respuestas a las aclaraciones y observaciones realizadas al documento base.

Solicitud de aclaración # 1:

Lote 8 – Neuronavegador

Se solicita separar de este lote el "CRANEOTOMO" ya que al estar este junto al navegador como conjunto, se excluye de participar y ofertar a las empresas que no fabrican los dos equipos.

R// Se mantiene lo solicitado en la base de contratación CD-014-2025.

Solicitud de aclaración # 2:

Lote 1 – Torre de Laparoscopia

Se solicita ampliar los rangos de medidas del instrumental y adicional se solicita omitir el ítem No 7 del Lote 1: Varilla protectora con resorte LONGITUD UTIL 184 mm para trocar, con función de protección automática para que más empresas puedan participar.

R// Se acepta una variación de 10 % para los rangos en las medidas del instrumental.

En referencia al Lote 1, SET INSTRUMENTAL BASICO, Numeral 7, se aclara que en lugar de varilla es vaina, para que se lea de la siguiente manera:

Vaina protectora con resorte LONGITUD UTIL 184 mm para trocar, con función de protección automática (2 unidades)

Solicitud de aclaración # 3:

Apartado: CONDICIONES TÉCNICAS

a. Reglón No.1: Función de Capsulotomía

Se solicita revisar el requisito que menciona la capacidad del equipo para realizar capsulotomía, ya

que esta función no forma parte de las especificaciones técnicas habituales de los equipos de facoemulsificación.

La capsulotomía puede realizarse por otros métodos quirúrgicos (manuales o con láser), sin afectar la eficiencia ni la seguridad del procedimiento, por lo que no constituye una función crítica integrada al equipo.

De acuerdo con la información disponible, únicamente un fabricante en el mercado ofrece esta función, lo cual limita la posibilidad de participación de otros oferentes que cumplen con todos los demás requerimientos establecidos. Se adjunta brochure del fabricante que confirma este aspecto, con el fin de sustentar que dicha característica es exclusiva.

Por lo anterior, se solicita amablemente eliminar dicho requisito, a fin de favorecer la libre competencia y permitir la participación de equipos técnicamente equivalentes que satisfacen plenamente las demás condiciones del pliego.

R// Para el Lote 7 Facoemulsificador, condiciones técnicas numeral 1: se aclara que no es requisito indispensable que el equipo pueda efectuar procedimientos de capsulotomía.

b. Reglón No. 4: Fuente de iluminación.

En el pliego se solicita "2 fuentes de iluminación LED". Se solicita aclarar si se permite que los oferentes presenten equipos con fuentes de iluminación de estado sólido, además de las LED, considerando que esta tecnología:

1. Cumple con la función prevista de iluminación quirúrgica, garantizando luz homogénea y constante durante los procedimientos.
2. Permite la conexión de múltiples iluminadores simultáneamente, cumpliendo el objetivo de iluminación y favoreciendo la versatilidad durante la cirugía.
3. Ofrece larga vida útil y estabilidad luminosa, asegurando un desempeño constante y seguro.
4. Genera menor calor en el campo quirúrgico, contribuyendo a la seguridad del paciente y al confort del cirujano.

Por lo anterior, se solicita que la especificación sea leída de la siguiente manera: "2 fuentes de iluminación LED o de estado sólido", a fin de permitir la participación de todos los oferentes que cumplan con la función de iluminación requerida, sin limitarla a un único tipo de tecnología. De acuerdo con la información disponible, solo un fabricante cumple de forma exacta con esta característica. En brochure adjunto, se confirma este aspecto, con el fin de sustentar que se trata de una condición exclusiva y no determinante en el desempeño del equipo.

R// Para el Lote 7 Facoemulsificador, condiciones técnicas numeral 4: La fuente de iluminación de estado sólido (SSL) utiliza semiconductores sólidos como los diodos emisores de luz (LED)

por lo que es equivalente a lo solicitado.

c. Renglón No. 12: Carro de Transporte

Se solicita aclarar si el requisito de contar con un carro de transporte de acero con pintura antiestática es indispensable, considerando que algunos equipos incorporan un diseño monolítico con base rodable y ruedas con freno, lo que permite su movilidad segura y funcional sin necesidad de un carro adicional. Se solicita confirmar si esta característica puede ser considerada equivalente al requisito original.

R// Para el Lote 7 Facoemulsificador, condiciones técnicas numeral 12: Se acepta que el carro de transporte sea incorporado al equipo y también que sea por separado.

d. Apartado: FACOFRAGMENTACION

Renglón No 1.: Inyección y extracción de elementos

En el punto que menciona "inyección y extracción de elementos", se solicita aclarar el alcance de este requerimiento, dado que durante el proceso de facofragmentación únicamente se realiza la extracción del cristalino, sin implicar inyección de elementos al segmento posterior.

R// Para Lote 7 Facoemulsificador, donde se refiere a la Facofragmentacion. Se aclara que el equipo es tanto para operación de catarata como operación de retina. Por lo que debe realizar inyección y extracción de elementos.

e. Apartado: EXTRUSIÓN

Renglón No. 1: Pedal vía radiofrecuencia Se solicita aclaración respecto al requisito de pedal con radiofrecuencia, ya que, según la revisión de mercado, no existen equipos con esta característica. Algunos modelos ofrecen pedal inalámbrico, mientras que otros operan con pedal con conexión por cable.

Adicionalmente, se solicita confirmar si es válido que el sistema cuente con identificación automática de consumibles mediante radiofrecuencia, lo que garantiza una conexión segura y parámetros preconfigurados para cada cirujano.

R// Para el Lote 7 Facoemulsificador, extrusión: Este apartado se refiere a la conexión inalámbrica del pedal, la cual podrá ser de cualquier manera ya sea Bluetooth, radiofrecuencia u otra. Asimismo se aceptara pedal o conexión física vía cable.

f. Apartado: VITRECTOMÍA Renglón No. 3: 2 tipos de bomba

Se solicita confirmar si es aceptable la participación de equipos que integren al menos un tipo de

bomba, considerando que existen sistemas capaces de operar de manera eficiente en distintos modos de flujo, incluyendo modos que simulan el desempeño de bombas peristálticas. Esta configuración permite cumplir plenamente con los requerimientos funcionales establecidos en el pliego.

R// Para el Lote 7 Facioemulsificador, vitrectomía, numeral 3: En caso que el equipo a ofertar tenga una bomba que realice ambas funciones, manejo de flujos y vacío, se considera equivalente a lo solicitado siempre y cuando esté debidamente justificado en la documentación técnica presentada junto a la oferta.

g. Renglón No. 4- Compresor integrado para vitrectomía anterior

Se solicita aclarar si esto es indispensable. Existen equipos que no requieren compresor adicional, ya que su sistema de aspiración permite realizar procedimientos de vitrectomía anterior y posterior con igual eficiencia.

R// Para el Lote 7 Facioemulsificador, vitrectomía, numeral 4: En caso que el compresor integrado al equipo, permita realizar procedimientos de vitrectomía anterior y posterior, se considera equivalente a lo solicitado siempre y cuando esté debidamente justificado en la documentación técnica presentada junto a la oferta.

h. Apartado: ACCESORIOS Renglón No.4: 10 puntas reutilizables de Facioemulsificación

En cuanto a la solicitud de 10 puntas reutilizables de facioemulsificación, se solicita considerar la posibilidad de incluir consumibles de un solo uso o reutilizables, de acuerdo con la política de cada fabricante, garantizando la seguridad y asepsia del procedimiento.

R// Se mantiene lo solicitado en la base de contratación CD-014-2025.



LIC. SAMUEL ZELAYA CA.
Comisionado Adjunto de la Comisión Interventora
Instituto Hondureño de Seguridad Social